

N°

Simulación 888447

ID 3811810

Cotización

Fecha 04/11/2024 11:11:55

La presente simulación tiene una validez de **10 días** a contar de su emisión, siempre que la información suministrada en relación con las personas y materia asegurada sea íntegra y veraz. Transcurrido este plazo, se deberá solicitar a la compañía la ratificación de dichos términos.

Asegurado

Nombre	CRISTIAN SOLÍS ELGUETA	Rut	12.699.581-4
Email	soliscristian@hotmail.com	Teléfono	56-9-92544956

Materia por Asegurar

Tipo de Vehículo	STATION WAGON	Modelo	Q7	Marca	AUDI	Patente	SVLV27	Año	2023
------------------	---------------	--------	----	-------	------	---------	--------	-----	------

Monto Asegurado: 100% VALOR COMERCIAL

Artículo 4°, letra c) N° 2) Valor Comercial: La suma asegurada será equivalente al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro, por lo tanto, no es necesario indicar suma asegurada, y si así se indicare, será meramente referencial.

Cobertura

Según condiciones generales de la Póliza de Vehículos Motorizados inscrita en el registro de pólizas de la CMF, bajo el código POL 120131133 y cláusulas adicionales que se indican.

Cobertura	Planes	
	Renta Plus	Renta Gold
POL 120131133 Daños Materiales	✓	✓
POL 120131133 Pérdida Total	✓	✓
POL 120131133 Robo, Hurto, uso no Autorizado	✓	✓
POL 120131133 Pérdida Total por Robo, Hurto, uso no Autorizado	✓	✓
POL 120131133 Responsabilidad Civil Daño Emergente	✓ UF 1.000.-	✓ UF 3.000.-
POL 120131133 Responsabilidad Civil Daño Moral	✓ UF 1.000.-	✓ UF 3.000.-
POL 120131133 Responsabilidad Civil Lucro Cesante	✓ UF 1.000.-	✓ UF 3.000.-
CAD 120131143 Robo de Accesorios, 10% del valor del vehículo con tope UF 50.-	✓	✓
CAD 120131148 Daños Materiales por Riesgos de la Naturaleza	✓	✓
CAD 120131149 Daños Materiales por Granizo	✓	✓
CAD 120131150 Daños Materiales por Sismo	✓	✓
CAD 120131145 Daños Materiales por Huelga y Terrorismo	✓	✓
CAD 120131146 Daños Materiales por Actos Maliciosos	✓	✓
CAD 120131153 Daños al Vehículo por Viaje al Extranjero	✓	✓
CAD 120131152 Defensa Penal y Constitución de Fianza	✓ UF 150.-	✓ UF 150.-
POL 320130415 Asiento de Pasajeros Plan A	✓ UF 150.-	✓ UF 1.000.-conductor UF 300.-pasajero
POL 320130415 Asiento de Pasajeros Plan B	✓ UF 150.-	✓ UF 1.000.-conductor UF 300.-pasajero
CAD 120131151 Daños Materiales causados por la Carga	✓	✓
CAD 120131155 Daños a Terceros causados por la Carga	✓ UF 1.000.-	✓ UF 3.000.-
CAD 120131156 Daños Materiales causados por Conductores Dependientes	NO	✓
CAD 120131154 Daños a Terceros causados por Conductores Dependientes	NO	✓ UF 3.000.-
POL 120130900 Asistencia al Vehículo	✓	✓
Auto de Reemplazo (copago diario \$4.000 + IVA)	✓ 60 días	✓ Ilimitado
Remolque o transporte por inmovilización del vehículo hasta UF 12.-	✓	✓
Reparación in situ (carga de batería, cambio de neumático, apertura de vehículos, entrega de combustible, reparaciones de emergencia)	✓	✓

Planes		
Cobertura	Renta Plus	Renta Gold
Defensa jurídica hasta UF 12.-	✓	✓
Finanzas en procedimientos penales hasta UF 6.-	✓	✓
Conductor de Reemplazo por Ley de Alcoholes	NO	✓ 2 eventos

Deducibles Obligatorios

Cobertura	Renta Plus	Renta Gold
Robo de Accesorios (para vehículos sin alarma en buen estado y funcionando)	UF 2,5.-	UF 2,5.-
Daños a terceros causados por la carga	UF 5,0.-	NO
Daños materiales causados por la carga	UF 10,0.-	NO
Daños a terceros causados por conductores dependientes	NO	10% con mínimo UF 10.-
Daños materiales causados por conductores dependientes	NO	10% con mínimo UF 10.-

Exclusiones

Exclusión	Renta Plus	Renta Gold
Todos los daños preexistentes señalados en el informe de inspección del vehículo.	✓	✓
Robo del vehículo en el extranjero.	✓	✓
Responsabilidad Civil en el extranjero.	✓	✓
Los siniestros ocurridos mientras el vehículo asegurado esté siendo destinado a un fin diferente al declarado al contratar el seguro.	✓	✓
Los siniestros ocurridos mientras el vehículo asegurado participe en cualquier tipo de competencia.	✓	✓
Todas las señaladas en las condiciones generales de la póliza y en sus cláusulas adicionales.	✓	✓
Todas las señaladas en las condiciones particulares de la póliza.	✓	✓

Prima Bruta Anual

Planes		
Deducible Voluntario	Renta Plus	Renta Gold
Sin deducible	UF 49,11.-	UF 56,47.-
UF 3.-	UF 39,78.-	UF 45,74.-
UF 5.-	UF 36,83.-	UF 42,35.-
UF 10.-	UF 33,39.-	UF 38,40.-

Plan de Pago (valores referenciales)

11 cuotas	
Planes	Valor Cuota
RENTA GOLD SIN DEDUCIBLE	UF 5,24.-
RENTA GOLD DEDUCIBLE UF 3	UF 4,24.-
RENTA GOLD DEDUCIBLE UF 5	UF 3,93.-
RENTA GOLD DEDUCIBLE UF 10	UF 3,56.-
RENTA PLUS SIN DEDUCIBLE	UF 4,56.-
RENTA PLUS DEDUCIBLE UF 3	UF 3,69.-
RENTA PLUS DEDUCIBLE UF 5	UF 3,42.-
RENTA PLUS DEDUCIBLE UF 10	UF 3,10.-

Información importante

- Esta simulación de seguro está realizada exclusivamente para el vehículo indicado y para el asegurado individualizado.
- Esta simulación no es vinculante y sólo corresponde a una estimación de precio para el tipo de seguro y plan seleccionado.

Declaro que cuento con la autorización explícita del cliente para aceptar esta cotización y solicitar la emisión de la póliza, para lo cual cumplo expresamente con los requisitos mandados por el artículo 60 del DFL 251.

Declaro que la descripción del riesgo que se transcribe en la póliza corresponde al informado explícitamente por el contratante del seguro. Por lo tanto, como intermediario de la póliza, asumo toda responsabilidad por los errores u omisiones que se pudieran producir entre lo declarado por el

asegurado, el riesgo y la cobertura contratada

Procedimiento de Liquidación

El procedimiento de liquidación se ajustará a lo contenido en el título IV del D.S. 1.055 de 2012, del Ministerio de Hacienda.

La denuncia de siniestro de vehículos motorizados se realiza a través de nuestra página web en el link <https://seguros.rentanacional.cl/denuncia-de-siniestro/> o a través de la App dispuesta por la Compañía.

Ingresado la denuncia, se asignará un número de siniestro y un liquidador para la atención del mismo, quien se contactará con el asegurado a fin de solicitar los antecedentes necesarios para la liquidación, asignando un taller en el que se inspeccionará el vehículo siniestrado, y se determinará la cobertura de la póliza.

El procedimiento de liquidación finaliza con la emisión del informe de liquidación, en donde se informa al asegurado si su siniestro se encuentra amparado por el seguro o no. En caso de tener cobertura, se emite por parte del liquidador la orden de reparación, informándose al asegurado el plazo aproximado de reparación considerando los daños que presente el vehículo, y la disponibilidad de repuestos en plaza. En caso de no tener cobertura, al asegurado lo asistirán los derechos contemplados en el artículo 26 del D.S. 1055.

CORREDOR DE SEGUROS CP BROKERS CORREDORES DE SEGUROS LTDA **EMAIL** contacto@cpbrokers.cl